

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14740.-

VISTO:

El Expediente N° CD-093-B-2024; y

CONSIDERANDO:

Que vecinos y vecinas del Barrio La Sirena solicitan que se designe con el nombre del vecino "Juan Esteban Caliani", al espacio verde identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-3604-0000, ubicado sobre la calle Cornelio Saavedra, entre calles Francisco Armas y Fray Luis Beltrán.

Que dicha solicitud surge del trágico acontecimiento acaecido en fecha 02 de abril del corriente año, donde se produjo el deceso de Juan Esteban Caliani, en el barrio que lo vio crecer.

Que a la edad de 34 años, Juan se desempeñaba como periodista y su fallecimiento causó conmoción en los medios de comunicación de la región, donde lo conocían por su extensa trayectoria periodística, sus diversas coberturas y sus programas.

Que trabajaba en la Radio AM Cumbre 1400 donde integraba la mesa informativa de una de las transmisiones de la mañana y, en el horario de la tarde, estaba al frente de su propio espacio deportivo.

Que hay una definición sobre Juan Esteban Caliani que se repite en cada relato de la gente de su entorno. Era un apasionado de su profesión y del deporte, coinciden sobre él varios de sus amigos y familiares, quienes buscan las palabras más justas para inmortalizar al periodista horas después de su crimen.

Que nombrar a este espacio verde con el nombre del periodista Juan Esteban Caliani, sería no solo honrar su memoria, sino también propiciar un recordatorio de la tragedia, aumentando la conciencia sobre la inseguridad y la necesidad de medidas para combatirla.

Que la Comisión de Acción Social, emitió su Despacho N° 024/2024, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 08/2024, celebrada por el cuerpo el 30 de mayo del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE con el nombre "Juan Esteban Caliani" al Espacio Verde identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-3604-0000, ubicado sobre la calle Cornelio Saavedra, entre calles Francisco Armas y Fray Luis Beltrán.-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (Expediente N° CD-093-B-2024).-

**ES COPIA
scrz**

**FDO: FERNÁNDEZ
GLOSS**

Dr. FEDERICO AUGUSTO GLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Ordenanza Municipal N°	14740	120
Promulgada por Decreto N°	0660	12024
Expts. N°	CD-093-B-2024	
Obs.:		